



GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS

**Gerencia Regional de Desarrollo Económico
Dirección Regional de la Producción**

"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

Chachapoyas, 12 de Octubre del 2018



OFICIO N° 763-2018 -G.R.AMAZONAS/GRDE/DRP

Señor:
Ing. HUGO ANGEL FERNANDEZ CABRERA
Director de la Autoridad Regional Ambiental (e)
Gobierno Regional Amazonas

ASUNTO : ALCANZA INFORMACIÓN DE SUPERVISIÓN AMBIENTAL - PLANEFA

REF. : INFORME N°168-2018/G.R.AMAZONAS/GRDE-DRP/AMA/RAAR

Por intermedio del presente me dirijo a Usted para expresarle mi cordial saludo, al mismo tiempo adjunto al presente el informe de la referencia en lo que respecta a la ejecución del PLANEFA, Supervisión Ambiental Regular, Seguimiento y Monitoreo al Pescador Artesanal:

- SALOMÓN HERNÁNDEZ CORREA (C. P. Pomacochas, Distrito Florida, Provincial Bongara).

Acción que fue realizada en el día miércoles 10 de Octubre del presente año, por el profesional de esta Dirección. Documentación que hago llegar a su despacho para su conocimiento y fines que correspondan.

Sin otro particular me suscribo de usted no sin antes testimoniarle las muestras de mi especial deferencia.

Atentamente,

GGTR/DRP
/mjbv
C.c.:
Arch.
File pers.

DOC: 1466181
EXP: 1125449





GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS

**Gerencia Regional de Desarrollo Económico
Dirección Regional de la Producción**

"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

RECIBIDO
17 OCT. 2018
10:32
Hora: Reg. N°:
Firma:

INFORME N°0168-2018-G.R.AMAZONAS/GRDE-DRP/AMA/RAAR

**PARA : Lic. GIANNINA GIULIANA TRIGOSO RODRIGUEZ
Directora Regional de la Producción**

ASUNTO : SUPERVISIÓN AMBIENTAL REGULAR, SEGUIMIENTO Y MONITOREO AL PESCADOR ARTESANAL SALOMÓN HERNANDEZ CORREA

REF. : PLANEFA-2018

**ANEXO : Acta de supervisión ambiental
Fotos**

FECHA : Chachapoyas, 11 de Octubre de 2018

Por intermedio del presente me dirijo a Usted, para expresarle mi cordial saludo, al mismo tiempo alcanzar adjunto al presente informe de Supervisión Ambiental Regular al pescador artesanal Wingler Hidalgo Silva, ubicada en el C.P. Pomacochas, Distrito Provincia Bongará, actividad realizada en el marco de la programación del **PLANEFA 2018**, bajo los siguientes términos:

I. BASE LEGAL:

- a. Decreto Ley N° 25977, Ley General de pesca
- b. D.S. N° 012-2001-PE, Reglamento de la Ley General de Pesca
- c. Decreto Legislativo N° 1195, Ley General de Acuicultura
- d. D.S. N° 003-2016-PRODUCE, Reglamento de la Ley General de Acuicultura
- e. Ley N° 28611, Ley General del Ambiente
- f. Ley N° 27314, Ley General de Residuos Sólidos
- g. Reglamento de la Ley N° 27446, Ley del Sistema Nacional de Evaluación de Impacto Ambiental, Decreto Supremo 2009-MINAM
- h. Decreto Supremo N° 004-2009-MINAM, aprueba el Reglamento del artículo 149° de la Ley General del Ambiente
- i. Ley N° 29325, Art. 19, numeral 19.2, Ley del Sistema Nacional de Evaluación y Fiscalización Ambiental
- j. D.S. N° 015-2009-PRODUCE, Reglamento de Ordenamiento Pesquero de la Amazonía Peruana
- k. Decreto Supremo N° 019-2011-PRODUCE, Reglamento de Inspecciones y Sanciones Pesqueras y Acuícolas-RISPAC
- l. D.S. N° 017-2017-PRODUCE, Reglamento de Fiscalización y Sanción de las Actividades Pesqueras y Acuícolas

II. INSPECCIÓN:

El día miércoles 10 de Octubre del presente año, el suscrito realizó acciones de Supervisión Ambiental Regular en el domicilio del pescador artesanal Salomón Hernández Correa, identificado con DNI N° 76354155 efectuando las siguientes acciones:

- El pescador artesanal en mención se encuentra realizando sus actividades de pesca artesanal en forma regular.
- Tuve una reunión con el Presidente de la Asociación de Pescadores Artesanales San Juan Bautista-Ba Salomón Hernández Manosalva, quien manifestó que sus asociados son muy cuidadosos de la protección del ambiente.
- El pescador artesanal supervisado tiene los siguientes artes de pesca: chinchorro de 2 1/2" para cashca, hoc 3 1/2" para boquichico, cordel con anzuelo para doncella y 02 cámaras de tractor. También utiliza remos, linterna y botas.
- Pesca tanto en verano como en invierno, siendo esta última la de mayor dificultad por la fuerte corriente de los ríos.
- Sus actividades le realiza en los ríos Marañón, Utcubamba y Chinchipe (Cajamarca).
- Los precios de las especies son las siguientes: cashca S/ 15.00, boquichico 15.00, mota 15.00, pinto 15.00, góbido 20.00, sábalo 18.00, doncella 20.00, zúngaro 20.00 y Cahuara S/ 18.00.

III. SEGUIMIENTO Y MONITOREO:

Se realizó el seguimiento, monitoreo y análisis limnológico del río Utcubamba, el mismo se muestra en el siguiente cuadro:

C.c.
Arch.

"Tu Amigo no es el que te Regala un Pescado, sino el que te Enseña a Criarlo y Pescarlo con Responsabilidad"



GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS

**Gerencia Regional de Desarrollo Económico
Dirección Regional de la Producción**

PARÁMETRO	RESULTADOS
T° del Agua, °C	21.3 (10:30 a.m.)
T° Ambiente, °C	31.0
pH	7.5
Oxígeno, mg/l	8
Alcalinidad, mg/l	119.7
Dureza Total, mg/l	136.8
Dióxido de Carbono, mg/l	5
Amoniaco, mg/l	0.00
Amonio, mg/l	0.00
Nitritos, mg/l	0.0
Cloruros, mg/l	1.2

Los parámetros se determinaron con el Equipo HACH TEST KIT – WATER QUALITY FISH FARMING Model FF – 1A.

Las coordenadas geográficas son las siguientes: LS 05°38'0.605" LW 78°32'0.003" Altitud: 379 m.s.n.m.

IV. CONCLUSIONES:

- La actividad pesquera artesanal del señor Salomón Hernández Correa, se encuentra en actividad en forma durante todo el año, realizando sus actividades en los ríos Marañón, Utcubamba y Chinchipe.
- Las especies que captura con regularidad son: cashca, boquichico, mota, pinto, gamitana, sábalo, doncella, y Cahuara.
- El pescador artesanal no realiza contaminación de los ríos, porque no efectúa procesamiento primario en la pesca.
- Se entregó al acuicultor 02 Trípticos: "Plásticos en el Pescado, en los Mariscos y los Mamíferos Acuáticos" y "Ecológicas en Pesca y Acuicultura".

Es cuanto informo a su despacho para su conocimiento y trámite respectivo.

Atentamente,

GOBIERNO REGIONAL DE AMAZONAS
GERENCIA DE DESARROLLO ECONOMICO
DIRECCIÓN REGIONAL DE LA PRODUCCIÓN

Ing. Pesca RAFAEL A. ARAUJO RIVEIRO
Área de Medio Ambiente (e)

DOC.	1466452
EXP.	1125449





GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS

Gerencia Regional de Desarrollo Económico
Dirección Regional de la Producción

ACTA

Nº []

ACTA DE INSPECCIÓN [X] ACTA DE DECOMISO [] ACTA DE ENTREGA-RECEPCIÓN DE DECOMISO []
ACTA DE INSTALACIÓN, REMOCION Y SUSTITUCION DE PRESINTOS DE SEGURIDAD EN INSTRUMENTOS DE PESAJE []
ACTA DE INSTALACIÓN, REMOCION Y SUSTITUCION DE PRESINTOS DE SEGURIDAD DEL EQUIPO DEL SISESAT []
ACTA DE DONACIÓN [] ACTA DE RETENCIÓN DE PAGOS [] OTRA SUPERVISIÓN AMBIENTAL [X]

E/P _____ MATRICULA Nº _____
E.I.P. _____
CAMION ISOTÉRMICOS _____ PLACA Nº _____
OTROS _____

Siendo las 10:00 horas del día 10 del mes OCTUBRE del año 2018,
encontrándonos en Jr. Mariano Melgar S/N localizado en
Distrito Bagua - Bagua en presencia del Señor
Salomón Hernández Correa, identificado con DNI Nº 76354155, los suscritos en
representación de la Dirección Regional de la Producción, área de Seguimiento Control y Vigilancia Pesquero,
procedieron a:

En cumplimiento del PLOWFA 2018, el Pescador Artesanal
Salomón Hernández Correa manifiesta que realiza sus activi-
dades en los ríos Marañón, Utcubamba y Chuchupo. Utiliza los
siguientes artes de pesca: Chuchupo de 2 1/2", Horcadora 3 1/2" y
Cordel para capturar doncella. También usa cámara de
tracotar, Remos de pelo, linterna, Botas. Pescan en tiempo de
trampo e invierno.
No filetean el pescado en las zonas de captura, y no contaminan
los ríos, suelo y aire.

Observaciones:
Principalmente capturan: Casuca, Boquichico, Ota, Pinto, Jamitana
Sabalo, Doncella, Puzoso, Cahuará.
Se entregaron dos triplicados de protección al Medio Ambiente.



INSPECTOR [Signature]
NOMBRE Ing. Rafael Araujo Rincón
DNI Nº 05343313

REPRESENTANTE [Signature]
NOMBRE SALOMÓN HERNÁNDEZ CORREA
DNI Nº 76354155

INSPECTOR _____
NOMBRE _____
DNI Nº _____

TESTIGO _____
NOMBRE _____
DNI Nº _____

SUPERVISIÓN AMBIENTAL REGULAR EN EL MARCO DEL PLANEFA A PESCADOR ARTESANAL-
BAGUA-BAGUA (10-10-2018)

[Handwritten signature]

